

APENDICE III

**63.- 1882 - 1887. Junta de los pueblos
congozantes. Año 1882 -1887**

Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Legajo 12-13

LEGAJO Nº 12: MONTES DE CERZO Y ARGENZON

13.- Junta de los pueblos congozantes.- Año 1882 - 1887 .-

Junta de los Pueblos congozan
y los Monter de Cierro y Chinguan
del dia 16 de Octubre de 1882

Acta de Villadete

Don
con
un
ter
han
ONST
Vite
DE
ué
co
no
a
m
m
g
co
a
sch
och
fij
con

Lo que el proco
aboyoso en ellas
una, unido por
los ganados, dejan
ellas tan mal por
estas que a no ser
dando me atraen
asegurar a P. no
se podria hacer la
foda, pero no
permisible para su
sostenimiento. Con
el gusto de ciertos tan
diferentes convencion
cas, ninguno sea
en parte, es justo
que modesto en aten
cion, repulicamos
de que a la verdad
posible, se una con

de representan
los siete pueblos
goantes en los
de Bierno y Negro
la cual podria se
lugar en un Cien
cabo un pueblo
en la que fueran
pudese los medios
se crean mas con
tes a ciertos los
nos enumerados
El porque fue
puede hacer un
en la atencion de
unos trabajos
funcionarios de la
Representacion, no
instruyen en la
Carretera que de
Arriba al Carami
no la que a he
do El Cero Real
de la Carretera, en
para ello haya

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA CIUDAD
DE
CORELLA.

Lo provisto a la comuna que se celebre con toda mayor
viciacion de ~~Alcalde~~ de una reunion de los Pueblos
contiguos



En el acuerdo del Ayuntamiento
de Corella en sesion de hoy
trece de octubre de mil ochocientos
veinte y dos, de
que artificio.

Nicolas Pallas

La peticion de varios propietarios
y poseedores de terrenos en la
comuna, este Ayuntamiento ha
resuelto en el dia de hoy existir
continuar el uso de V. para

caragorantes en montes comunes,
con el fin de evitar los perjuici-
os y presuntas consecuencias de
la entrada de los ganados por
este uso, en las tierras situadas en
aquellas terrenos.

La razon de esta medida
consiste, en que por causa de la
gran sequia que se ha experimen-
tado, y la falta de agua en las f.
pueden agarse, han tenido dichas
plantaciones tan escaso desarrollo
que apenas en la generalidad si-
tienen una planta de brote o
sacramento que se carezca con
la mayor terminacion, y de aqui el

que el gacero no se pueda
a su favor ha de despreciarse
con suma facilidad, si no
no los veremos con impetuosidad
una vez de todos modos hay
que evitar, si no se quiere
una completa destrucción y total
una instantánea proadmisión

Que por tanto que hauro
carga de Ayuntamiento de
taci que se si en la obra de
obseraciones, determinación
se celebre la Junta general de
pueblos lo mas pronto posible
antes de dar lugar a que se gene
ralice la vendimia del cerro de
ano, esperando q. El caso de esta
inmediatamente para ora de un

Doce, que. 14. de. 1.

Quetzaltenango, 8. Octubre de 1882.

Juan Larantay

No. 9.



M. G. Ayuntamiento Const. de la Ciudad de Tuxtla

la república de los Repúblicas de la E. D.
J. y P. de Monte del pinto real de la M.
Mula para la construcción de una Cometa
Vn.

Sirviera V. J. que mandara nombrar
una Comisión, que suficientemente auto-
ridada para ambos extremos concurre
a esta Comisionales, el citado día 16 de
Comite a las 16 de la mañana en que
tendrá lugar la reunión

que el gobierno me presentara
B' y en caso de que se dispusiera
con suma facilidad, si no
no las personas con importancia,
una que de todos modos hay
B' y en caso, si no se pudiese la
completa de tener una y toda de
ten instantemente presentada.
Vn' por tanto que he
comen en el momento de la

Lo. 11.

~~Señores de la Junta~~ de la villa de
las certificaciones hechas a este Ayuntamiento
por los dt. Alcaldes de Coruña y Lugo
go para que conlloque a una reunión
de los representantes los municipios de Lugo
y etengaron a fin de adoptar medidas
para que por la entrada de los gaseos
al difunto la parte de la vid en el
año actual tan calamitoso no se cause
perjuicio a las plantas imitando a un
humididad los brotes tan vapuleos de las,
ha difunto, que son que se atienda que
cualquier resolución que seaiga pudiese
atrasar en la forma del difunto para
lo necesario se celebre dicha reunión

ALCALDEA CONSTITUCIONAL
DE LA CIUDAD
DE
CORRERA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA CIUDAD
DE
CORELLA.
mayor

M. P. S.

Passan autorizados para repre-
sentar a este Ayuntamiento en la su-
mision general de pueblos congre-
tes los señores Comunes, que han
de celebrarse en esta Ciudad el
día de mañana Lunes 16. de los
corrientes, D.^o Juan Lasantes -
Alcalde principal de este munici-
pio y el Concejil del mismo D.^o
Eugenio Paganon los qua-
les podran tratar y resolver nes-
ca de los dos extremos a que se re-
fieren el oficio de convocatoria.
Corella 15. de Octubre de 1892.

El Presi.^{te} del

Juan. Paganon
Eugenio

M. P. S. Representacion de Pueblos Congregados los señores Comunes.

El Ayuntamiento Comisiona al Con-
cejal D. Pedro Moras para que con
el Secretario infrascrito, concurren ex la pre-
ter que con las demás representaciones inter-
nadas en los puntos de Cien y Trece, ha-
brá de celebrarse en las Casas Consistoriales
de la Ciudad de Tudela el día de mañana,
para tratar asuntos concernientes al disfrute
de la parte para los ganados laneros; y de la
ocupación por los Dependientes de la línea di-
putación ferial y provisiones de partes de
para reales de los Espineros para la construcción
de una Canchales: y para ello y demás
necesario en los mencionados asuntos, el Ayun-
tamiento les confiere las debidas facultades.

Casantes 15 de Octubre de 1882.

El 1.º D.º Alcaide.

Muñet Martin

Nicolas Moras



con
al de
sible,
se gene
examinar
de otras
se sumen
92

El Ayuntamiento de esta Villa,
 Autoriza competentemente a' D.
 Roman Chipite, presidente ejecutivo
 y a D. Jose Maria Liques y a D.
 Nicanor Garbayo, mayores contribu-
 yentes de esta Villa para que en
 el dia de mañana y hora de las once
 de la misma, asistan a la reunion
 que ha de celebrarse en las Casas
 Consistoriales de la Ciudad de Tudela
 por las representaciones de los pueblos
 congozantes los Montes de Cierzo y
 Aragon para adoptar medidas
 sobre la entrada de los ganados al
 distrito de la parra de la vista en el
 presente año excepcional y calamitoso
 so para que no se cause perjuicio
 a las plantas; y al propio tiempo
 para deliberar acerca de la ocupa-
 cion por los descendientes de la Corona.
 Diputacion foral y provincial, de parte
 del paso real de la Hincela para
 la construccion de una carretera.
 Dado en Cienfuegos a quince del
 Ocho de abril ochocientos ochenta
 y dos. El presidente ex^{to},

Manuel Formicari

Consejero
 Lorenzo Solano
 Sec. aud.



Respetuosamente
Juan Cruz Lahiguera

Juan Cruz Languera

Pietro Latour

Mrs. Thayer

Guillermo Langua

At New York

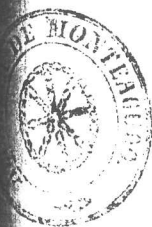
Radio College

Spicard & Grace

Saturnino Regatti

OF Dada cuenta al Ayuntamiento que preso de la
comunicacion del M. Y Ayuntamiento de la Ciudad de Te-
la de fecha de ayer catove del actual, convocando a fin
de los congozantes los señores de Lima y Arguon, a fin
de adoptar medidas para que por la entrada de los granados
disfrute de la parras en el año actual y demas que con
que la expresada comunicacion, el Ayuntamiento ha
ordenado nombrar a D Francisco Jarauta Concejil,
a D Luis Morales propietario y pecuno de esta
para que en representacion de esta Corpora-
cion Municipal asistan a la expresada reunion
que tendra lugar en las Casas Consistoriales de la Ciudad
de Toluca, el lunes dia y seis del actual a las once de
la mañana, para que en la misma puedan acordar lo
que estimes conveniente en los puntos que se discutan en
ella, y firmar la acta o documentos que creyeren conve-
nientes y necesarios. Y a fin de que puedan haver constan-
cia de su nombramiento se les da la presente credencial en
Monteagudo a quince de Octubre de mil ochocientos
ochenta y dos —

Guillermo Gorioedea



En la Ciudad de San José a diez y seis de Octu
bre de mil ochocientos ochenta y dos, dada la
Orden de la manera y forma convocatoria de
los ayuntamientos compuestos los señores de
Cierra y Arguison, bajo la presidencia del Sr. D.
Javier de Mur Alcalde Constitucional se reunió
con los St. representantes de dichos Pueblos que
se expresan al margen, se dió lectura a las
comunicaciones de los St. Alcaldes de Centenario
y Corral de Ruiz y otros del actual que van
por principio, y después de una detenida dis
cusión y sin que se traiga en ejemplo pa
ra lo sucesivo, ni alteren las épocas de desig
te y por lo excepcional y calamitoso de ano
se acuerda en que por este año continúen
entrando los ganados en las vinas hasta trein
ta y uno del actual con excepción de los
plantados de un año, y para después de este
mes se proceda por una comisión a la desig
nación de las vinas, en que sea gran peguino

Mun

ayuntamiento
conceder
de

Mun

enigo

Parbay
Liquis

de

Remando

ayuntamiento

segundo

Parayuta

Morales

perjuicio puedan entrar, en las que continuara
dejando de hacerlo en las que se cause
no entrando en ninguna época las labras
nombrándose a' d. Pedro Juan a nombre de
la persona, y nombrando cada uno de
de la de plantación

Con respecto al libro de la Herencia
nina ha es presante a' la Exma. Diputación
haciéndole ver la pertinencia y el uso del
citando delare que continuara pudiendo cesar
tal el paso para los ganados,

En la ciudad

Javier de Mur

José Garbazo

Nicolás Molas

Juan Llanos

Eugenio Llanos

Pedro

José M. Llanos

Ramon Llanos

Antonio Llanos

per Jarauta Emilio Morales

Udela

Año 1887

Junta de los Pueblos congo-
nantes los montes de Cierro y
agruaron del día 12 de Abril
de dicho año



Buddha

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA
DE
FITERO,
1900

259.

Me recibí la
atenta comuni-
cación del V. de
12 de este Mes, con
copia del acta de
las Representacio-
nes de mióntes de
Ciervo del mismo
día, de cuyo do-
cumento he su-
merito atenta-
tamente en la
primera Sesión
y se pondrán los
medios para
que concuerde con
opinión el día

23 y fueron de
leite de un mu-
tano e' era ce-
las bonitonia-
de.

Nos. juv. 21.
m. en. Jetero
44 de abril de
1887.

Mariano Mal

Al. Italo de la ciudad de Juchit.



En la reunion celebrada ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia el día del corriente para tratar de asuntos relativos a los Montes de Cierzo con motivo de una reclamacion sobre la forma de algunos dichos frutos, se indicó y aceptó la idea de remitir esta Cúrcula para tratar en ella de cuanto se refiera á dichos Montes, á las representaciones de los dueños con gozantes, y á fin de que esa idea pueda dar sus frutos, me dirijo á V.S. que es muy de desear para que se sirva nombrar dicha Comision amplia

mente autorizada que con
curra á estas Casas Cuinas
foridles el Maite por in
mo 12 del conuente a los
10 de la mañana.

Dioz que. á P. S. m. d. ad.
Pudela 9 Abril 1887

Amirante

M. J. Pymont. Const. de esta
Ciudad.



El Ayuntamiento Constitucional de
esta Ciudad

Comisiona a D. Nicolas

Muro para que concorra a la junta
que en union de los demas represen
tantes los pueblos interesados en los
montes comunes de Cusco y Arequipa
habra de celebrarse en el dia de ma
ñana en las Casas Constitucionales de
Cuzco para tratar asuntos rela
tivos a los mismos Montes y su dis
frute, confirmandole para ello las
devidas facultades segun las instruc
ciones de esta Corporacion.

Casante 11 de Abril 1887

El Presidente

Gaspar Novena



El Ayuntamiento Constituido
de la Villa de Cintruénigo,

Señores:

Don Garbajo
Don de Alvarado
Don de Senteroban

Autoriza competentemen-
te a los Pres. del margen, pa-
ra que concurran mañana a
ellas Casas Consistoriales
de la Ciudad de Tudela, don-
de ha de tener lugar la reu-
nion de los siete pueblos intere-
sados para tratar en ellas
de los asuntos relativos a los
Montes de Cierro con motivo
de una reclamacion sobre la
forma de algunos disfrutes,
cuya autorizacion se confie-
re sin limitacion alguna
para que en tal Representa-
cion tomen los acuerdos que
a su juicio procedan.
Dada en Cintruénigo a
once de Abril de mil ochocientos

cientos ochenta y siete.



El Presidente
Francisco Estrada

D. Fer.

nimiento

Certy

lia de

nombra

Martin

onio

ALDIA CONSTIT



DE LA CIUDAD
DE
CORELIA

Don Eug.
Munoz



Don Eugenio Fernandez
Manuel Lavantias

La Corporación municipal que presido, en sesión del día de hoy, ha acordado nombrar a los señores anotados al margen para que concurren a la reunión convocada por V. en su comunicación fecha 9 del mes que cursa con el fin de tratar del asunto relativo a los puentes de Cierzo

Dios

que a V. m. a.
Covella 11 de Abril

Juan José

Don Alcalde constitucional
de Tudela.

le C. D. Fernando Sanz, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Monteagudo.

Certifico: Que en sesion celebrada en el día de hoy por el Ayuntamiento, han sido nombrados el Sr. Alcalde D. Juan Cruz Martinier y los mayores contribuyentes D. Dionisio Garro y D. Emilio Morales, Comisionados para que en representacion de la Villa asistan a la Junta, que para tratar de los montes comunes ha de celebrarse en Tudela en el dia de mañana. Y para que lo puedan acreditar los Comisionados y les sirva de credencial, he expedido la presente certificacion visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Monteagudo a once de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Yo D. Fernando Sanz
El Alcalde
Juan Cruz Martinier



Incomunicacion del Sr. Alcalde de la
de la recibida cuenta a thesoria, de fecha
nueve del actual, convisa a una reunion
en las casas consistoriales de dicha Ciudad
a representantes de los pueblos congozantes
de los montes de Cierro para tratar asuntos
referentes al disfrute por los espuesos
pueblos de los ya dichos montes.

Y con el objeto de que este pueblo
sea representado debidamente en sus
ordenanzas de ages fueran V.V. nombrados
comisionados, a fin de que comparezcan
a la mencionada Ciudad el dia 12 del
actual a las diez de la mañana a la ca
sa consistorial, autorizandoles amplia
mente para tomar todos los acuerdos
que juzgen convenientes a esta loca
lidad en el asunto indicado.

Y a les pertienpa a V.V. no dudando
aceptar el cargo, sirviendoles la pre
te de credencial, Marchante once
de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete El thesoro de gerente

Fernando Gava

Por el Aguado y D. Francisco Novil

En vista de la comu-
nicacion que se usó
dirigirme con fecha 8
del que cursa, a fin de
que manifestara si a-
ceptaba el encargo con
que me honró el M. J.
Ayuntamiento de su
digna presidencia, para
formar parte de una
comision designada con
motivo de una instan-
cia de Don Victoriano Casadaban
y conyortes sobre El Monte
de Cienzo y Argencos,
admito con gusto dicho
nombramiento y encar-
go. Lo que tengo el ho-
nor de manifestarle a
los efectos oportunos.
Dios que a V. S. me
asista. Puebla 9 Abril 1887

Juan Olvido

Alcalde Constitucional de esta Ciudad

En contestación á
la atenta comuni-
cación de V. fecha
3 del actual en q.
me participa haber
sido nombrado por
el M. P. Ayuntamiento,
para formar comi-
té de la comisión
encargada de gestar
con la partición
de los rientes de tier-
ra y cogenza en
tre los pueblos con-
dueños, debo mani-
festarle que en
obstante quedar al

conveniente reconoci-
do a la distincion
con que se me ha hon-
rado, no me es con-
viable aceptar en
las presentes circun-
stancias.

Dios guarde a V. S.
a. Toluca 9 de
Abril de 1884

Benito Juarez

Ex. Alcalde de esta Ciudad

reconoci
tincion
e la bon
e e cu
ar en
ci e cu
ci e cu
9 de
81

Recebo

En la Ciudad de Medellin y dentro de la
Sala de Consultas de sus Casas Consistoria
el martes a doce de Abril de mil ochocientos
ochenta y siete, dadas las diez de la ma
ñana y previa la correspondiente convoca
toria en expresion de objeto a los Ayunta
mientos de los pueblos congozantes los montes
de Curro y Chingonon bajo la presidencia del
Don Dionisio Canale Alcalde Constitucional
se reunieron los señores que al margen
se expresan representantes respecti
vamente de los citados pueblos con
presentacion de las credenciales de
sus Ayuntamientos y asi cons
tituido, el Sr. Presidente mani
festo el objeto de la reunion que
es el de cumplir y cumplir un acuerdo
tomado en la reunion de iguales
representantes celebrada el cuatro
del corriente ante el Sr. Goberna
dor de la Provincia con motivo
de las quejas producidas hasta
tanto tiempo sobre abusos en los
congoz de Montes de Curro cuyo
comunico se redujo a celebrar otra
en esta Ciudad para tratar en ella
de cuanto se refiere a dichos Mon
tes sobre cuyo asunto declara

Agustado
Rosell

Alas Muro

Agustado
Martin

Hanno

Morales

Rela
Remanec

Las Antas

Trinigo

Quasmes

Garbays

Sancti Esteban

Tero

del

Taytan

Ambaro

Curro

Chingonon

abierta la discusion desguis de dar por
constituida la Junta.

Hicieron uso de la palabra varios
representantes mencionando si bien somera-
mente cuanto sobre disfrute y division de
dichos montes se ha tratado planeando
de concluir de maneres tan importante
asunto dando algunos caracter legal
permanente de las explotaciones agri-
colas que se han introducido por
la posibilidad de introducir las y
terminada esta discusion aceptando
toda la base de division, conviene
en que se convoque inmediatamente a
reunion para el dia veinte y tres
actual alas diez de la mañana en que
las representaciones vengan con las
instrucciones, bases si quieren forma-
las, autorizacion para comprometer
en arbitros o de otro modo sino se
vieren por si, para constituir pre-
suntas que lo verifiquen, para lo
que deberan venir ampliamente au-
torizadas; y respecto del Pueblo de
Sitero cuya representacion no ha
venido le le excite a manifestar

conformia o no con este acuerdo
que se le remitirá copia, así como
que en caso afirmativo, mande
representación a la reunión es.
rechazada.

El representante de Carella pide
aclarar que ningún compromiso se ha
contraído respecto de su misión al ar
rango que en su caso había de con
ducir expresamente a cada Pueblo
podrían determinarse algunos
puntos por los mismos interesados,

Ahi se acuerda y firma,

Luisin Cordes

Julian Hanguan

Pablo Sumbano

Jose Gastanaga

Manoel de Vasquez

Diego de la Cruz

Diego Garbazo

Amigues de la Cruz

Emilio Sumbano

Eugenio Sumbano

Emilio Sumbano

Diego de la Cruz

Emilio Sumbano

Francisco Sumbano

Emilio Sumbano

Ludela

Año 1887

Junta de los Pueblos congozantes
de los montes de Cierro y Orquimason
el día 23 Abril de dicho año

mutuamente a 'otra.
remian en esta finca
y sitio para el dia 23
del actual a las 10 de
la mañana, minuso
las representaciones
con las instrucciones,
buen si quieren fan-
marlas, autorisacion
para comprometer
en arbitro de 'otro
modo no se resolver.
nan hacerlo por de,
asi como para conste
tin personas que lo
verifiquen para lo que
deben venir amplia-
mente autorizados,
manifestando m'dor
representante de con-
signase y aclarase

que ning
finco de
respecto de
el arbitro
encaso de
consultar
Pueblo sin
determinar
puntos po-
mas indor
respecto a
pido que
do before
dele remi-
del acta
manifeste
mao no
do y caso
no mande
sentacion
la nueva
ma.

El Ayuntamiento Cont. de la Ciudad
de Plasencia

Comunicamos a los Señores Jueces
Primero Alcalde D.ⁿ Miguel José de Juel
terro, y D.ⁿ Eulogio de Alfo conde Contia
brante, que con el secretario de la Corpora
cion D.ⁿ Nicolas Muro, habran de comuni
car de dia de mañana a las Juntas que se
celebraran en Huera en union de los
demas representantes de los pueblos inte
resados en los montes comunes de Sierra
y Argaron, para tratar asuntos coner
nientes a las division de los mismos, o
cuanto a ello se refiera, en virtud de la
encuestacion hecha por el Sr. Alcalde
de dicha Ciudad en nome del actual C.
confiriendoles al efecto las debidas fac
ultades.

Plasencia 22 de Abril de 1887

El Jefe de

Casimiro Romera

primos y segundas

Correa
Barbosa
de Alvarado
Alvarado
Chirre
Constituta

El Ayuntamiento Constitu-
cional de la Villa de Cintruénigo
en union de su veintena y mayo-
res Contribuyentes, en sesion extraor-
dinaria celebrada el dia 17 del ac-
tual, Acordó nombrar y autorizar
debidamente a los tres que al mar-
gen se expresan, para que en su
nombre y representacion concurren
a las Cortes Constitucionales de la Cui-
dad de Madrid el dia 28 del ac-
tual a las diez de su mañana, fran-
trator y acordar lo que estimen
porquien mas conveniente, respecto
al disfrute de los Montes de Cuenca
y Argenson, de conformidad a lo que
la Alcaldia de dicha Ciudad instruya
en su comunicacion de fecha 12
de este mes.

Y para que puedan traer lo
comitor, expido la presente con la
remision necesaria en Cintruénigo
a ventidos de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y siete.



Francisco Estrada

Francisco Estrada

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DE LA CIUDAD
DE

CORELLA.

Señ. Comisionados

Don Pascual Pérez Cuatrecasas
" Eugenio Hernández Ponsal
" Hildefonso Díaz Francis
" Ramón Lasanta Hernández

El Ayuntamiento y mayores Contribuyentes de esta ciudad ha nombrado en sesión de hoy a los señ. anotados al margen, para que, en representación suya, concurren a la reunión que las de todos los pueblos conyugantes de frontes de Cienzo han de celebrar en esas Casas Consistoriales el día 23 del corriente mes, en virtud de convocatoria de V., fecha 12 del

niuno, autorizándoles
para tratar de cuanto con-
viene a las bases de la
partición de aquellas mon-
tes, aunque a reserva de
que sus decisiones sean a-
probadas por esta Asam-
blea.

Lo que comunico a V. para
su conocimiento y efectos con-
siguientes.

Dios que a V. un. o.
Cordoba 24 de Abril de 1887

Juan José

Alcalde Constitucional de
Cordoba.

INSTITUCIONAL

RO.

Se autoriza a los Ss. que en
continuacion se expresan
D. Pedro Volanco Medrano
D. Celestino Huarte.
D. Anastasio Andres.
D. Saturnino Pagasti

Para que comencian el día 23,
de este mes y hora del día lo demas
necarios a las sales territoriales
de la ciudad de Puebla a fin de
de representantes de municipios de
verro para tratar sobre indivi-
dual, local, forma de hacienda,
arbitrario y demas que sean
relativamente a aquellos, para
todo lo cual llevan instrucciones
y amplias facultades.

Dada en Puebla a 11 de octubre
de 1887.

El Ayuntamiento

Mariano del
Mariano del

Julian Mangues

Jose Andres

Josef Mangues

Pablo Manuel

Julian Ortega

Benito M. Almagor Enciso Hernandez
Manuel Alfaro

RECEIVED
JAN 10 1892

ORO

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

Se ha recibido cuenta a Realoría una comunicacion de la de Puebla citando a una reunion de representantes de los pueblos congozantes de los montes de Cierro y Higueron en dicha Ciudad, para el dia 23 del actual y hora de las diez de mañana en mesa Municipal, y en union de hoy han sido D. U. nombrados comisionados para que en representacion de este pueblo asistan a dicha reunion el referido dia y hora.

El objeto segun la comunicacion es toda, es tratar el medio mejor para llegar a practicarse la particion de los ya repartidos montes, no hay necesidad de dar a D. U. instrucciones ni bases para terminar este asunto, por cuanto lo tienen ya muy estudiado, y saben perfectamente el espíritu de esta Corporacion respecto a este asunto; por consiguiente se les autoriza ampliamente para tomar acuerdo definitivo, y si alguna duda se les presentare podran consultarlo con el Ayuntamiento; solo se debe advertirles que de ninguna manera se les autoriza para comprometer la cuestion en arbitrio aun cuando fuese el unico medio de llegar a un acuerdo. Y para los fines

congruientes a las etimologías de la p...
les verina de credencial en el...
la reñon.

Marchante 17 Abril de 18...



El Alcalde

Don Domingo Sola

[Signature]

J. S. G. Antonio Martínez, D. Carlos...
D. Francisco Roca

Yo, D. Fernando, Sanz Secretario del Ayuntamiento
constitucional de la Villa de Monteagudo.

Certifico: Que por el Ayuntamiento han sido
nominados Comisionados por esta Villa para que
representen en la Junta que ha de tener lu-
gar en Tudela el dia de mañana, el Sr. Alcal-
de D. Juan Cruz Martinez y los mayores con-
tribuyentes D. Dionisio Garro y D. Emilio Mo-
rales, quienes llevan atribuciones para tratar
y acordar lo que tengan por conveniente res-
pecto a los montes comunes de Cierzo y
Argenzou.

Y para que lo puedan acreditar los Comi-
sionados y les sirva de credencial, expido la
presente certificacion con el V^o B^o del Sr.
Alcalde, en Monteagudo a veintidos de
Abril de mil ochocientos ochenta y siete

V^o B^o
El Alcalde

Juan Cruz Martinez

Fernando Sanz



Escante
el Jm' Juelbuen
gio de Allo
las Mero

Intervengo
Menasuez
Gardayo
Medrano
Chivite
Santereban

Corella
Pereñate
Gomara
Dian
Lasantas

Fitero
Medrano
Cuarte
Andrés
Sagasti
Murcheante
Martín
Agüero
Ruell

Monteaquedo
Martín
Jano
Moralet

Enolola
Dian
Obiedo
Sanguan
Boribano

En la Ciudad de Tudela y dentro de la
Sala de Consultas de sus Casas Consu-
torales Sábado a' veinte y tres de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete, dadas
las diez de la mañana y previa la
correspondiente convocatoria con expre-
sion de objeto a' los Ayuntamientoes
de los pueblos gozantes los montes de
Bierro y Argenson bajo la presiden-
cia de D. Domingo Conde Alcalde
Constitucional se reunieron los tres.
que al mángin se expresan repre-
sentrantes respectivamente de los cita-
dos pueblos con presentacion de las
credenciales de sus Ayuntamientoes
y asi constituido se leyó el acta de
la sesion de doce del corriente en que
se acordó esta convocatoria y la
forma en que esta se hizo y en-
tados los representantes de la Villa
de Fitero por la presidencia a' ma-
nifestar su conformidad o' incon-
formidad a' lo acordado en la se-
sion del doce del actual quese
haleido, manifiestan que en el
hecho de concurrir y en la forma
con que a' esta reunion se le ha
convocado, demuestran su confor-
midad implícita de acuerdo

soulos principios sentados en cada
sesion.

Despues de una detenida discusion sobre la forma del procedimiento para obtener la division se nombra una Comision de individuos de cada uno de los pueblos congorantes entre los que bastará la concurrencia de uno de ellos y consignara su opinion por pueblos de una o' doble la representacion que con vista de antecedentes y de las instrucciones que a su cuerpo representante, formulen un proyecto que se remeterá a una Junta que autorizada competentemente que se ocupe de la discusion del proyecto y en su consecuencia nombren tales Comisionados como es: por Tule de D. Juan Obispo y D. Pedro Molasco de por Canella D. Pascual de Oñate y D. Lenaro Pizarro. Cascaute se reserva el manuscrito para hacerlo el termino de tercero de

por Cristóbal D. Sívora Garbayo
y D. Manuel Medrano, por Vitero
D. Celestino Heuante y D. Saturnino
Sagasti, por Manteagudo San
Divisio Jarno y D. Emilio Mora
ley y por Munchante D. Carlos
Siguero y D. Francisco Rosell.

También se acuerda que el
Alcalde de Tudela comunique a
los Comisionados el nombramiento
to que haga el Ayuntamiento de
Cascaute y que la reunión de la
Comisión tenga lugar en estas
Casas Consistoriales el Martes
diez de Mayo próximos de las
diez de la mañana excitándose
como se les excita y ruega a que
no se separen hasta dejar for-
mulado el proyecto a fin de co-
meterlo a la resolución de los
Cuerpos llamados a hacerlo ofi-
cialmente.

La representación de Corella
hace la misma reserva respecto
del nombramiento de Comisiona-
dos que la que ha hecho la
representación de Cascaute y
se acuerda darle la misma
tramitación que a la de la ul-

una Poblacion

Qui se acuerda y finis

Leonidas Pardo Julian Pardo

Pedro A. Diaz Juan Pardo

Pablo Pardo Eugenio Pardo

Ramon Pardo Placido Pardo

Pascual Pardo Onate Miguel Pardo

Guillermo de Alcaz Miguel Pardo

Ramon de Alcaz Manuel Pardo

Francisco Pardo Santiago Pardo

Roberto Pardo Celestino Pardo

Anastasio Andres Saturnino Pardo

Juan Carlos Pardo Emilio Pardo

Donato Pardo

Carlos Agueda Pardo

Antonio Pardo

Endela

Año 1887

Junta de las representaciones
de los Pueblos congozantes los Mon
de Cienro y Argenson del
30 de Mayo de dicho año

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

 DE LA CIUDAD
 DE
CORELLA.

Sres., Comisionados.

Don Pascual Perez Ouate

" ~~Alfonso Diaz Frances~~ para que, en nombre de

" Julian Vicasillas Pascual representacion de esta mu-

" Eugenio Fernandez Moral

icipalidad, concurren a

la reunion que en estas Co-

sas Consistoriales deben ce-

lebrar, el dia 3o del comien-

te mes, las de todos los

pueblos congozantes de los

Montes de Cirzo y Urgan-

don, con el fin de exponer

Las reclamaciones o alega-
ciones que cada una de
las localidades afluídas
haya acordado respecto
del Proyecto de División
y partición de los espasa-
dos terrenos, redactado por
la Ponería o Comisión a
que fue encargado dicho
trabajo en sual remisión
del día 23 de Abril últi-

mo-pasado.

Lo que

Don Alcalde constitución

y

Participo a
momento
siguientes.

Dios que a
Ponella 29 de

Juan Jose

Se autoriza a los Ss. D. D. de
 Don Proceso Merino y D. Ce-
 lso Monte, mayores estra-
 jeros, de esta vecindad, para
 que en representación de este
 Municipio y pueblo concurren
 en el día de mañana y hora de
 las diez de ella a la casa con-
 sistorial de la ciudad de Puebla,
 a la Junta de Representaciones
 de Monte de Biencor, para tomar
 parte y resolver definitivamente
 sobre las bases sobre division
 formuladas en lo de este mes
 por comisión nombrada al efecto,
 para todo lo que y demás que
 surra con facultades amplias
 mente.

De mi Comisario en
 Piteo a '29, de Mayo de 1887.

El Ayuntamiento.

Mariano Sal

Alfonso Hernández Julian Mangue

Verasín Sangre Manuel Alfaro Hoy Andrés

Benito de Alago Julian Alago

Saturnino Reguero

cielo a G
 ciento y
 tes.

que a
 la 29 de

en José

tituciones
 y
 Ma

El Ayuntamiento veintuno y mayores con-
vientes de este pueblo, han nombrado
comisionados para que asistan á la junta
que ha de celebrarse en Puebla el día trece
del actual á las diez de la mañana, con
objeto de tratar sobre partición de los mu-
tes de censo y estigueron á los D. S. D.
Antonio Mortimer y D. Francisco Rosel,
á los cuales se les entregará la patente que
les sirva de credencial en caso necesario.

Merchante 28 Mayo de 1887

El Alcalde



Normantino Alvarado

D. Antonio Mortimer y D. Francisco Rosel

D. Fernando Sanz, Secretario del Ayuntamiento
de la Villa de Monteagudo.

Certifico: Que por el Ayuntamiento asociado
de la Veintena y contribuyentes de esta Villa,
fueron nombrados en el día de ayer Represen-
tantes de la misma los Sr^s Alcalde D. Juan
Cruz Martiner y contribuyentes D. Fulgenio
Gacalla y D. Andres Martiner, para que con-
curran a la Junta que ha de celebrarse en
Andela el día de mañana, con el fin de
continuar tratando de la division de los
montes comunes de Cierzo y Argenzon; para
cuyo objeto llevan amplias facultades los
referidos Comisionados, siempre que aquella
se lleve a cabo bajo las bases establecidas
ultimamente por las Representaciones de
los siete pueblos faceros, las que han sido
aprobadas por este veindario.

Y para que lo puedan acreditar los Co-
misionados y les sirva de credencial, ex-
pido la presente certificacion con el
V^o B^o y sello del Sr. Alcalde, en Mon-



Reagudo a veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

N^o B^o
 El Alcalde
 Juan Carlos Montoya

Fernando Lanza



Quintrunig
 idro Gar
 mmuel M.
 luisio o
 lo Chi
 lutiin Ch
 igue. Ca
 Corelle
 al Peru
 fmanco
 no Pissas
 mio Perua
 Pitero
 R. Med
 tino Hau
 Murchau
 tonio M
 po Ronel
 ttiagu
 ren M
 quio L
 re Ma
 tudeli
 um Lan
 olas' C
 as' Mo
 Lanchi

en el presente

up
5

Trujillo
Garbazo
del Medrano
Sanchez
Chivite
Chivite
Borella
al Porcuato
Piscasillas
Gnuander
Pitero
Medrano
Kuarate
archante
San Martin
Rosell
teagudo.
San Martin
Sanalle
Martinez
Budela
San Juan
Bona
Moreno
Sanchez Rco.

En la Ciudad de Budela y dentro
de la Sala de Consultas de sus Ca-
sas Consistoriales Lunes a treinta de
Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete, dada las diez de la ma-
ñana y en virtud de lo acordado
en acta de diez del actual por los
Comisionados de las representacio-
nes de los Pueblos congozantes los
montes de Cervo y Arguesan para
el estudio y presentacion de los ci-
tados montes se remiaron bajo
la Presidencia de D. Dionisio Cande-
Alcalde Constitucional de esta
Ciudad los Sres. Comisionados de los
citados Pueblos que al margen se
apresan a fin de conocer del citado
proyecto de que se les remitió
copia y resolver definitivamente
con la cuestion objeto del mis-
mo proyecto y así constituido
se hizo lectura de la mencionada
da acta de los Comisionados de
diez del actual y el Sr. Alcalde
hizo dar y tambien se dio lectura
a una comunicacion de la Alcaldia
de Cascaite de fecha veinte del
actual en que manifiesta, que

no se determina en esa Ciudad
virtud de facultades amplias
lutorias en asunto tan grave como
es la division de montes por el
tormento y mayores contribuyentes
del convenio que resultase por
ese concepto no tendrian inconve-
niente en nombrar sus Comisionarios
lo que comunicaba para que
conocimiento pudiera ser de
lo mas conveniente a fin de
evitar reuniones inutiles. Se
haviendose dado cuenta si bien
sacrer oficial a las representa-
ciones de los seis pueblos con-
tados ademas de esa Ciudad, ha-
yendo en acceder a lo propuesto
por la Alcaldia de Casca
el citado oficio celebrando
nueva reunion el dia cinco
de Junio proximo a las
de la mañana, pero con la
precisa condicion, de que los
pueblos hacen igual reserva
meter a sus representa-
ciones generales lo que se
establezca por los r

la cual se comunicara' al Alcalde
de Cascaute rogandole su inmediata
contestacion.

De que se extiende esta acta
que la firman los hcs. concurrentes.

Don Juan Sanguin

Donas Alvaros

Don Juan Tenche y Nicolas Dona

Don Pedro Garbaya Manuel Alvaros

Don Eledonio Sanchez Francisco Chivote

Don Valentin Chivote Don Enrique Benitez

Don Pascual Perez y Ontale Don Eugenio Fernandez

Don Juan Nicolas Don Celestino Huarte

Don Pedro Medina Don Antonio Martinez

Don Francisco Perez

Don Juan Lopez Martinez Don Juan Martinez

Don Gregorio Lacle

